



Comunidad  
de Madrid

**RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y FUNCIONARIO DE CARRERA QUE PRESTA SERVICIOS EN EL HOSPITAL EL ESCORIAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD QUE HA SOLICITADO SU INTEGRACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DEL PERSONAL ESTATUTARIO**

---

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en el apartado 1 de la disposición quinta de la Orden 326/2021, de 16 de marzo (BOCM de 9 de abril), del Consejero de Sanidad, por la que se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario del Personal Laboral Fijo y Funcionario de Carrera que presta servicios en el Hospital El Escorial del Servicio Madrileño de Salud.

Una vez revisadas las solicitudes de integración presentadas, y de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la disposición quinta de la citada Orden, esta Dirección General,

**ACUERDA**

**Primero**

Publicar la relación provisional del personal admitido al proceso de integración en el régimen estatutario del Personal Laboral Fijo y Funcionario de Carrera que presta servicios o tiene reserva de plaza en el Hospital El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, con expresión de los extremos relativos a la situación de origen e integración en la categoría profesional estatutaria correspondiente, la cual consta en el Anexo I de esta Resolución.

Asimismo, se publica la relación provisional del personal laboral fijo admitido que, ostentando la condición de personal estatutario fijo en situación diferente a la de activo y en categoría equivalente conforme a las tablas de homologación anexas a la Orden 326/2021, de 16 de marzo, presta servicios como laboral fijo, la cual consta en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo**

Publicar la relación provisional del personal excluido al proceso de integración en el régimen estatutario, especificando la causa de exclusión, la cual consta en el Anexo II de esta Resolución.



### Tercero

Las relaciones de admitidos y excluidos al proceso de integración en el régimen estatutario del Personal Laboral Fijo y Funcionario de Carrera que presta servicios en el Hospital El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital El Escorial, en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y en la sede del Servicio Madrileño de Salud, así como en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/procesos-estatutizacion-servicio-madrileno-salud> y en la intranet del Hospital El Escorial.

### Cuarto

Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, a los efectos de realizar las alegaciones que consideren oportunas, que se deberán dirigir a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y se presentarán preferentemente en el Registro de esta Dirección General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: Raquel Sampedro Blázquez

